



**COVID-19
RESPONSE
VACCINES**

Programa de vacunación contra la Covid-19 para el personal de todo el sistema de las Naciones Unidas

Requisitos

Versión: 16 de diciembre de 2021

Propósito de este documento

1. Este documento complementa el [Marco de Vacunación contra la COVID-19 para Todo el Sistema de las Naciones Unidas](#) y describe las categorías de personas que reúnen los requisitos para vacunarse contra la COVID-19. Como se describe en el Marco, el programa de las Naciones Unidas pretende complementar los programas nacionales de vacunación y la iniciativa del Mecanismo COVAX. Por consiguiente, está previsto que los programas nacionales de vacunación que pongan en marcha los países anfitriones se encarguen de vacunar al personal de las Naciones Unidas, sus familiares a cargo y otras personas que reúnan los requisitos, de manera que las personas que no figuran en este documento recibirán la vacuna mediante esos programas. Es probable que este documento se actualice conforme aumente el suministro de vacunas y evolucionen las condiciones en los países.
2. Las categorías de personal que reúnen los requisitos del programa y que se describen en este documento se definieron siguiendo tres esferas de trabajo:
 - a. Una esfera de trabajo de recursos humanos, encabezada por la Oficina de Recursos Humanos del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión de la Secretaría y coordinada a través de la Red de Recursos Humanos de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación.
 - b. El Grupo de Amigos, presidido por el Reino de Marruecos y respaldado por la División de Apoyo al Personal Uniformado del Departamento de Apoyo Operacional, que hizo recomendaciones relativas a los requisitos y la vacunación del personal uniformado.
 - c. Una esfera de trabajo relativa a las organizaciones no gubernamentales internacionales, encabezada por el Programa Mundial de Alimentos, que examina las cuestiones relativas a los requisitos y la vacunación de esa comunidad.



Categorías de personas que reúnen los requisitos

3. El Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas está dirigido a las siguientes categorías de personas que prestan servicios o residen en los lugares de destino en los que se ejecutará:
 - a. El personal del sistema de las Naciones Unidas¹:
 - i. El personal²,
 - ii. Los Voluntarios de las Naciones Unidas,
 - iii. Los pasantes,
 - iv. Los consultores y contratistas particulares,
 - v. Otras personas que tienen un contrato directo con las Naciones Unidas³.
 - b. Los familiares a cargo: el cónyuge o la pareja y los hijos a cargo reconocidos en el estatuto y reglamento del personal de las respectivas organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que estén autorizados a residir en el lugar de destino con el miembro del personal o que residan en un lugar donde las Naciones Unidas estén llevando a cabo una campaña de vacunación.
 - c. Los familiares que acompañen a miembros del personal que no es de plantilla, tal y como se define en el estatuto y reglamento del personal y las políticas de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, que estén autorizados a residir en el lugar de destino con dicho personal o que residan en un lugar donde las Naciones Unidas estén llevando a cabo una campaña de vacunación.
 - d. El personal militar y de policía desplegado por las Naciones Unidas y los familiares a su cargo que lo acompañen (incluidos los contingentes de la AMISOM)⁴.
 - e. Todas las personas que reciban una pensión de jubilación o una prestación de discapacidad de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CCPPNU) o del Plan de Jubilaciones del Personal del FMI, o del Plan de Jubilaciones del Personal del Banco Mundial, que hayan establecido su lugar de residencia habitual en un país en el que se lleva a cabo el Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas. También podrá vacunarse un cónyuge de un miembro del personal jubilado que reúna los requisitos, si reside en el mismo hogar.
 - f. Todo el personal de las organizaciones no gubernamentales internacionales que prestan apoyo a la ejecución de los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, así como los familiares a cargo de ese personal que los acompañen, siempre que estén patrocinados y validados por una organización de las Naciones Unidas participante⁵.

¹ Los acuerdos entre las organizaciones participantes están regidos por memorandos de entendimiento. Las entidades del sistema de las Naciones Unidas participantes incluyen a los signatarios de los memorandos de entendimiento.

² Incluye al personal subalterno del Cuadro Orgánico (expertos asociados), a los expertos en cooperación técnica sobre préstamos no reembolsables y al personal proporcionado a las organizaciones por los Gobiernos u otras entidades responsables de la remuneración por los servicios de este personal.

³ Por ejemplo, el personal de las Naciones Unidas que tiene un contrato de servicios.

⁴ En sus recomendaciones, el Grupo de Amigos aporta más datos sobre el personal uniformado y analiza tanto la vacunación en el teatro de operaciones como las consideraciones previas al despliegue.

⁵ Cuando una entidad del sistema de las Naciones Unidas participante patrocina a una organización no gubernamental internacional, tiene la facultad de determinar la naturaleza de la relación de ejecución u operacional y asume las responsabilidades del patrocinio, independientemente de que la relación sea formal o informal. Puede obtenerse más información sobre el patrocinio de las organizaciones no gubernamentales internacionales en https://www.un.org/sites/un2.un.org/files/ingo_guidance.pdf.



- g. Todo el personal de las organizaciones no gubernamentales nacionales que prestan apoyo a la ejecución de los mandatos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, siempre que estén patrocinados y validados por una organización de las Naciones Unidas participante⁶.
- h. El personal de los principales contratistas institucionales⁷ que prestan apoyo en los países de que se trate.

Otras consideraciones

- 3. Este documento describe los requisitos que deben reunir diferentes grupos de personas; no aborda el orden de prioridad de esos grupos cuando el suministro de vacunas es insuficiente. En consonancia con la estrategia que está aplicando la mayoría de los países, la intención del Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas es vacunar en primera instancia a las personas que desempeñan tareas activas en cumplimiento de mandatos y que entran en los grupos considerados de mayor riesgo, como el personal de la primera línea de las Naciones Unidas. Para obtener más información y orientación sobre el establecimiento de prioridades, véase el documento [Definición del orden de prioridad para la vacunación contra la COVID-19 de los grupos de riesgo laboral de las Naciones Unidas](#), cuyo objetivo es servir de guía al plan local de vacunación que ejecuten las Naciones Unidas en cada país.
- 4. También hay que tener en cuenta que, en general, la OMS no ha concedido la autorización para vacunar contra la COVID-19 a los menores de 16 o 18 años, con excepción de la vacuna de Pfizer (COMINARTY). El Programa de Vacunación contra la COVID-19 para el Personal de Todo el Sistema de las Naciones Unidas solo administrará la vacuna a las personas cuya vacunación esté aprobada por la OMS.

⁶ Cuando una entidad del sistema de las Naciones Unidas participante patrocina a una organización no gubernamental, tiene la facultad de determinar la naturaleza de la relación de ejecución u operacional y asume las responsabilidades del patrocinio, independientemente de que la relación sea formal o informal.

⁷ Algunos de los principales contratistas institucionales son los que prestan servicios de aviación, funciones esenciales de apoyo vital (por ejemplo, alimentos y combustible) y seguridad. El personal de estos contratistas debe estar validado por una Organización de las Naciones Unidas que los patrocine.